Proceso No. 1.330.01-20.2-_____

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de enero de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC) en virtud de lo establecido en el artículo 154 del Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, tiene como misión: "Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca.".

Igualmente, son competencias o funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de conformidad con la estructura administrativa del Departamento del Valle del Cauca, las descritas en el numeral 141 del Decreto 1138 del 31 de agosto de 2016.

Así mismo, con forme a la estructura orgánica de la secretaria, son responsabilidades y funciones de la Subsecretaria de emprendimiento y desarrollo empresarial las definidas en el articulo 143 del decreto 1138 del 31 de agosto de 2016:

- Promover programas de emprendimiento, identificar y apoyar servicios de financiación y comercialización para el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- Impulsar procesos de participación en el desarrollo de emprendimientos y actividades empresariales a nivel departamental, con el fin de fomentar el desarrollo económico regional.
- Adoptar e implementar metodologías participativas de desarrollo económico local con el fin de transferir conocimiento y habilidades en promoción del emprendimiento a los municipios.
- Participar de manera activa en las instancias nacionales y regionales de emprendimiento, con el fin de ajustar el modelo departamental de gestión empresarial.
- Apoyar y promover el fortalecimiento empresarial.
- Mejorar los niveles productivos a partir de la promoción de la formalidad empresarial.
- Promover el desarrollo de políticas para el empleo en el Departamento, en el marco de las orientaciones dadas por las Comisiones Regional y Nacional de Competitividad.

- Las demás que le asigne la Constitución, la ley las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo jurisprudencial.

Por otra parte, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 – 2022 "pacto por Colombia pacto por la equidad", que tiene como principal objetivo "alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia." ((DNP), 2021), y en su articulación con el plan de Desarrollo del departamental de Valle del Cauca 2020-2023 "Valle Invencible", ordenanza 539 del 05 de junio de 2020, se despliega la línea estratégica territorial 3 Polos de desarrollo Urbano para la competitividad y equidad, que articula 11 de los 17 pactos del PND y 8 ODS.

Desarrollando la línea estratégica LT3, se crea el proyecto 101377 Implementación de tres procesos de proveedurías efectivas con empresas anclas en el Valle del cauca para la reactivación económica en el Valle del cauca, que se enmarca en el subprograma 3010201. Fortalecimiento de capacidades y competencias para el desarrollo del capital humano y generación de oportunidades para el Desarrollo Empresarial y que a su vez pertenece al programa 30102 Asociatividad y desarrollo empresarial

El proyecto surge como una alternativa para mejorar la calidad de los productos ofertados por la MiPymes de la región y crear alianzas corporativas que fomenten el fortalecer de la cultura y la asociación regional empresarial, a través del diseño e implementación de tres cadenas de abastecimiento locales, para algunas de las empresas con la mayor dinámica económica del departamento, dando solución a la problemática: "que el abastecimiento de las empresas con mayor dinámica económica en el Departamento lo realizan en un gran porcentaje con proveedores internacionales"

Causas del Problema

Causas directas: Los productos e insumos locales no cumplen con cantidades y estándares de calidad para suplir la demanda empresarial.
Causas indirectas: Baja cultura empresarial y de asociatividad en las MiPymes.

Consecuencias

Consecuencias directas: No se generan alianzas efectivas de proveedurías que beneficien la producción local Consecuencias indirectas
Se mantiene o incrementa la brecha entre gran empresa /MiPymes y oferta/demanda.

Población Afectada: 450 personas pertenecientes a zonas rurales y urbanas (Subregión sur, centro, norte y pacífica) que desarrollen actividades productivas de manera directa e indirecta y se integren en la cadena de abastecimiento

Total, Población Objetivo: 150 involucrados directos

Tabla 1. Cadena de valor Proyecto 101377

OBJETIVO	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Generar un proceso de abastecimiento para las empresas con mayor dinámica económica en el Departamento, a partir de proveedores locales	Generar alianzas efectivas de proveedurías que beneficien la producción local.	Generadas alianzas efectivas de proveedurías que beneficien la producción local	Sensibilizar y prestar asistencia técnica, planificando la oferta y demanda y el alistamiento
			Desarrollar procesos de asociatividad y buenas prácticas de manufactura e innovación.
	Contribuir a la disminución de brechas entre gran empresa/mipymes y oferta/demanda	Diseñada y operando estrategia de proveeduría	Realizar mesas de negociación y/o rueda de negocios
			Acompañar y realizar seguimiento y monitoreo a las transacciones comerciales de proveedurías
			Sistematizar y replicar la experiencia

La ejecución del proyecto se genera con empresas ancla en el Departamento partirán de las necesidades de la demanda, como estrategia de integración con los micros, pequeños y medianos empresarios, para lo cual se contemplan los siguientes componentes:

Componente 1: Diseñar y operar una estrategia de sensibilización y asistencia técnica para el alistamiento de productos e insumos locales con destino a suplir la demanda empresarial con mayor dinámica económica.

El segundo componente es el diseño y operación de la estrategia de proveeduría:

	FASE	ACTIVIDAD
Preliminar	Diagnóstico de mercado y alistamiento de información	*Focalizar zona geográfica (municipios y ruralidad)
		*Priorizar actividad económica
		*Investigación secundaria (situación del sector económico priorizado/potencialidades exportadoras)
Ejecución	Planificación desde la demanda – alistamiento de la empresa ancla	*Selección de empresa ancla *socialización de propuesta, priorización e identificación de procesos, productos, valor agregado a demandar *Levantamiento información de compras (identificación de requisitos, identificación de cantidades compradas) *Plan de inclusión de proveedurías con valores, ética y propósito
	Planificación desde la oferta	* Convocatoria para mipymes proveedores *Diagnóstico de los proveedores *Participación de los actores de base en la toma de decisiones y selección de prioridades a seguir en sus localidades en conjunto con entidades públicas y privadas
	Alistamiento de proveedores	Ejecución de plan de mejora. Fortalecimiento de capacidades, Proceso de formación y asistencia técnica en procesos por mejorar. Asociatividad
	Asociatividad	Jornadas de encuentros con actores locales, creación de mesas de trabajo para identificar e implementar diferentes estrategias teniendo en cuenta las prioridades definidas con énfasis en nuevos procesos, procedimientos, valor agregado
	Mesa de negociación	Cristalización de las negociaciones, las cuales serán de carácter asociativo y multisectorial, logrando la capacidad de negociación, producción y competitividad Programa "Negociando con las subregiones" en donde la empresa ancla presenta su demanda y quienes ofertan y deciden con quien participan son las mipymes. Acompañamiento en proceso de concertación oferta/demanda: tanque de tiburones invertido
Seguimiento y Evaluación	Acompañamiento, seguimiento y monitoreo a las transacciones comerciales	*Garantías del Comercio Justo *En el acompañamiento se realizarán jornadas de motivación con experiencias de de éxito y de fracaso / buenas prácticas / historias de vida, igualmente se realizará monitoreo que evaluará el avance mediante una plataforma digital
	Sistematización y réplica	Desde el inicio se desarrollará un proceso de sistematización de los procesos, en donde se evidencie el paso a paso con sus aciertos, victorias tempranas y temas por mejorar que serán luego compartidas con los actores participantes y los involucrados para fortalecer procesos de réplica y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto 101377 plantea como objetivo: Generar un proceso de abastecimiento para las empresas con mayor dinámica económica en el Departamento, a partir de proveedores locales. El cual, se obtiene a partir de dos objetivos específicos: 1. Generar alianzas efectivas

de proveedurías que beneficien la producción local. y 2. Generar alianzas efectivas de proveedurías que beneficien la producción local.

Por lo anterior, y para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo departamental, así como de las funciones delegadas, es necesario la participación de un grupo de auxiliares y técnicos que apoyen la gestión de los profesionales asignados al proyecto 101377.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se dispone de personal de planta suficiente para cumplir con las funciones delegadas a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo empresarial, y del proyecto 101377 Implementación de tres procesos de proveedurías efectivas con empresas anclas en el Valle del cauca para la reactivación económica en el Valle del cauca, se requiere contratar un equipo multidisciplinario que apoye la gestión de la Secretaria.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios de Apoyo a la Gestión como Técnico en Diseño Gráfico, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto IMPLEMENTACIÓN DE TRES PROCESOS DE PROVEEDURÍAS EFECTIVAS CON EMPRESAS ANCLAS EN EL VALLE DEL CAUCA PARA LA REACTIVACION ECONÓMICA VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo para el Departamento del Valle del Cauca.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

El contratista realizará las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS**:

1. Apoyar operativamente los procesos y actividades desarrolladas para mejorar las capacidades y competencias técnicas de los empresarios y emprendedores del Valle del Cauca.
2. Alimentar las bases de datos y los sistemas de información dispuestos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
3. Presentar informes mensuales sobre las actividades realizadas, junto con los respectivos soportes, así como la elaboración de informes según solicitud del jefe inmediato, supervisor o Coordinador.
4. Brindar atención e información oportuna a los ciudadanos, sobre la oferta e iniciativas lideradas por la secretaria de desarrollo económico y competitividad encaminadas al fortalecimiento productivo y empresarial así, como de los programas y proyectos en articulación con otras entidades para este fin.

5. Participar activamente en los programas de inducción, reinducción, entrenamiento, capacitación y mejoramiento de la cultura organizacional que se programen desde la subdirección técnica y/o el Departamento del Valle del Cauca y sus aliados estratégicos.
6. Apoyar logística y operativamente los eventos y actividades lideradas por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, encaminados al logro del fortalecimiento productivo y reactivación económica del Valle del Cauca.
7. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación del programa, despacho del secretario y Gobernación.
8. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe Inmediato, supervisor o coordinador, que sean de su competencia y necesarias para el cumplimiento efectivo y oportuno de los objetivos y funciones de la entidad.

2.1.1 LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

2.1.2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2021

2.1.3. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

2.1.4. PERFIL DEL CONTRATISTA: La Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad / Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, necesita una persona en idónea, que acredite experiencia para la Prestación de Servicios Profesionales en el área de Emprendimiento para el logro de los objetivos y metas del proyecto 101377 Implementación de tres procesos de proveedurías efectivas con empresas anclas en el Valle del cauca para la reactivación económica en el Valle del cauca

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa.

3.1. JUSTIFICACIÓN:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000). con cargo al rubro: **1-1001/1154/2-320003101377/4330102010010000/P143-101377/1/1/01/01**

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca pagará así: Cuatro cuotas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

De conformidad la circular interna vigente No. 559940 del diecisiete (17) de junio de 2020, denominada CONTRATACION DE PERSTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

Tabla de honorarios Contractuales año 2020					
Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
Grupo 1					
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +60 MEL Alternativa 2: +70 MEL	$ 7.000.000
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +54 MEL Alternativa 2: +64 MEL	$ 5.500.000
3	TP	+ 48 MEL			$ 4.500.000
Grupo 2					
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +12 MEL Alternativa 2: +60 MEL	$ 3.800.000
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +24 MEL	$ 3.500.000
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL	$ 3.300.000
4	TP	DE 0 A 12 MEL	No aplica	No aplica	$ 3.000.000
Grupo 3					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.200.000
Grupo 4					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.000.000
Grupo 5					
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: 3 NO TB	Alternativa 1: +6MEL	$ 1.800.000

Convenciones			
TB	Título Bachillerato	E	Título Posgrado modalidad Especialización

TFT	Título formación técnica	MA	Título Posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título Posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TP	Título Profesional	PRE	Pregrado

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Ver ANEXO 1

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver ANEXO 2

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las

obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y en especial:

a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato.

b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato.

c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.

d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.

e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA.

g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.

h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no

tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca.

Fecha: 08 de enero de 2021

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela García	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	Acta N. 006
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha:10/08/2018	Fecha: 15/08/2018